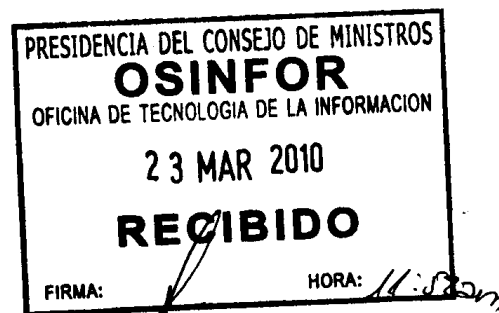




RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 056 -2010-OSINFOR

Lima, 19 MAR. 2010

VISTO:

El Informe N° 260-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 15 de Marzo de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para la adquisición de Útiles de Escritorio para las Oficinas del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de Útiles de Escritorio para las diferentes Oficinas del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

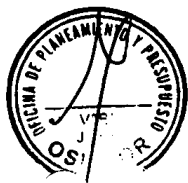
Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de Útiles de Escritorio para las Oficinas del OSINFOR; el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, signado con el N° 30; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Que, según Resolución Presidencial N° 046-2010-OSINFOR, de fecha 10 de Marzo de 2010, se resuelve encargar la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre al Secretario General a partir del 10 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular, con retención del cargo de Secretario General.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de Útiles de Escritorio para las Oficinas del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 25,582.79 (Veinte y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos con 79/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de Útiles de Escritorio para las diferentes Oficinas del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- | | |
|---|--------------|
| 1. Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga | (Presidente) |
| Abogado | |
| 2. Sr. Derry Chávez Salazar | (Miembro) |
| Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística | |
| 1. Sr. Marco Antonio Dueñas Herrera | (Miembro) |
| Ingeniero | |

Miembros suplentes:

- | | |
|--|-----------------------|
| 2. Sr. Máximo Salazar Rojas | (Presidente Suplente) |
| Jefe (e) de Oficina de Administración | |
| 3. Sr. Luis Alberto Cuyate Saldaña | (Miembro Suplente) |
| Sub Oficina de Logística | |
| 4. Sr. José A. Ríos Trigoso | (Miembro Suplente) |
| Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre | |

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Nicanor Abel Saldaña Arroyo

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.